



Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCION N° 17 .-


EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

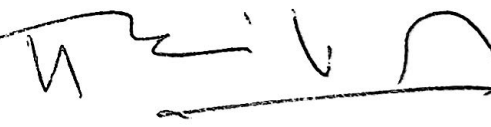
ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Gobierno de la Provincia de Corrientes, y a todos los organismos que tengan competencia, la difusión por placas, panfletos, flyers y todo tipo de material propagandístico, continuando e incrementando la información tendiente a dar con el paradero de niñas, niños y adolescentes en la provincia de Corrientes.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR, cumplido archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado